



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPEDIENTE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha veintisiete de Febrero de dos mil diecisiete, se ha resuelto:

### **46. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO Y ANORMAL DEL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "CASA DEL JARDINERO" A FAVOR DE LA MERCANTIL RESTAURACIÓN Y HOTELES SANTA BÁRBARA S.L.**

Por la Presidencia se da cuenta de expediente de Concesión de Uso Privativo y Anormal del Inmueble de Dominio Público denominado "Casa del Jardinero", tramitado mediante procedimiento abierto y forma concurso (exp. 31/15).

Resultando que la Mesa de Contratación, reunida en sesiones de 5 de octubre de 2016 y 30 de noviembre de 2016, abrió, examinó la documentación de la única oferta presentada, habiéndolo sido en tiempo y plazo, en cumplimiento de lo que marca la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rigen la concesión, proponiéndose la adjudicación de la misma a la oferta presentada por la mercantil RESTAURACIÓN Y HOTELES CASA BÁRBARA S.L.

Resultando que dicha empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con certificados expedidos por las administraciones competentes aportados al expediente el 04 de enero de 2017, en cumplimiento a requerimiento de documentación realizado en base a cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2016.

Visto que la mercantil seleccionada ha constituido la garantía definitiva exigida mediante carta de pago de fecha 9 de enero de 2017, referencia UR1720170109084419 que queda incorporada al expediente.

Resultando que completado el expediente para la adjudicación de la concesión referida, por procedimiento abierto, de conformidad a lo previsto y regulado en la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como que dicta el TRLCSP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y el Reglamento General del TRLCSP aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Patrimonio y Contratación, propone la adopción del presente acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

- 1.- Adjudicar el contrato de Concesión de Uso Privativo y Anormal del Inmueble de Dominio Público denominado "Casa del Jardinero", tramitado mediante procedimiento abierto y forma concurso, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de noviembre de 2016 y con el informe técnico de fecha 3 de noviembre de 2016, a la mercantil RESTAURACIÓN Y HOTELES CASA BÁRBARA S.L., con CIF B93482123, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) anuales, con carácter revisable según lo establecido en la cláusula 4ª del PCAP que rige la concesión.
- 2.- Aprobar el modelo de contrato a suscribir entre la empresa adjudicataria y el Alcalde-Presidente en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del contrato especificado en el punto anterior así como para la elevación del mismo a escritura pública, en base a lo previsto en la legislación patrimonial referida y la cláusula 22ª del PCAP.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 1 de Marzo de 2017

Atentamente,



El Secretario